



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As) - Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 2440/15

Dolores, 10 de noviembre de 2015.-

REF: "Tribunal de Trabajo N° 2"

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

N.E. 900/13 Sec de Planif.-

///PLATA, 28 de octubre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 14235 en cuanto dispone la creación de un Tribunal de Trabajo en el Departamento Judicial Dolores.

Que oportunamente por Decretos del Poder Ejecutivo n°s 958, 977 y 997 del año 2013, se designó a los doctores Carolina Sosa, Mariana Landi y Xabier Uriaguereca respectivamente, como integrantes del Tribunal de Trabajo creado.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios está realizando las adecuaciones necesarias que permitirían el funcionamiento del órgano en el inmueble sito Sarmiento n° 166 de Dolores.

Que, atento el decreto de designación de los Magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores.

Que por otra parte, respecto de la compensación de la carga de trabajo entre ambos Tribunales de Trabajo, resulta pertinente solicitar a los Magistrados las propuestas para ser evaluadas por la Suprema Corte y definir el criterio de compensación a implementar.

Created by Unregistered Version

Que en atención a los informes elaborados al respecto por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de personal permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el día 9 de diciembre de 2015, como fecha de inicio de actividades del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial

Dolores.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Artículo 2°: El organismo funcionará en el inmueble de calle Sarmiento n° 166 de la ciudad de Dolores, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicio adoptará las medidas necesarias.

Artículo 3°: Disponer que los cargos asignados a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo n° 1469/09 nros. 24885, 24886 y 24887 tengan la denominación presupuestaria de *Juez del Tribunal del Trabajo* (Grupo 13 –Nivel 20) y destinarlos al Tribunal N° 2 de igual fuero (PRG 004-Administración de Justicia) del Departamento Judicial Dolores.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Artículo 4°: la Suprema Corte de Justicia designará oportunamente la autoridad encargada de recibir el respectivo juramento de ley a los magistrados designados, en el marco de las previsiones del Ac. 2159, previa intervención de la Secretaría de Personal y la Dirección de Ceremonial.

Artículo 5°: Encomendar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales la incorporación del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores a los Grupos correspondientes para la atención de las ferias judiciales en la Justicia del Trabajo.

Artículo 6°: Requerir a los Magistrados de ambos Tribunales de Trabajo la remisión de las propuestas de compensación de causas a la Secretaría de Planificación antes del 9 de noviembre para su evaluación y aprobación por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 7°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Artículo 8°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 9°: Solicitar a los Magistrados se sirvan adoptar los recaudos para enviar la información estadística mensual del Tribunal a su cargo,

UNREGISTERED

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

N.E. 900/13 Sec de Planif.-

comenzando el 5° día hábil del mes posterior a la puesta en funcionamiento.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

UNREGISTERED

JUAN CARLOS HITTERS

Created by Unregistered Version

LUIS ESTEBAN GENOUD

HECTOR NEGRI

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NESTOR de LAZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

UNREGISTERED

002440

Created by Unregistered Version

NESTOR TRABUCCO

Secretario

NORA ELEJANDRA CARRANO
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios
Jurisdiccionales de la
Suprema Corte de Justicia

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-